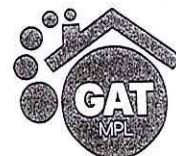




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Pág. N° 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 092-2023-MPL-GM-GAT

Lambayeque, noviembre 07 de 2023

VISTO:

El Expediente N° 15169/2023, que contiene la solicitud presentada por la Sra. **SHIKIU UKUNCHAM IPARIA**, identificado con DNI N°17540287, sobre **DESCARGA DE DEUDA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico

Que, la Sra. **SHIKIU UKUNCHAM IPARIA**, identificado con DNI N° 17540287, domiciliado en calle Bolognesi N°718 de la ciudad de Lambayeque, solicita descarga de deuda del año 2023 por haber sido cancelada en su oportunidad por la Sucesión Intestada N°2100, la cual fue su anterior propietario.

Que, mediante informe N°0408/2023-MPL-GAT-SGTRYCD-AT, de fecha 12 de Octubre de 2023, emitido por la Jefa del Área de Tributación en el cual comunica que la Sucesión Intestada con código contribuyente 08-2100 conformada por SHIKIU UKUNCHAM IPARIA, ANDREA AVELINA SANCHEZ DE ULLOQUE, ULLOQUE RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, ULLOQUE SANCHEZ PATRICIA DEL ROSARIO Y ULLOQUE SANCHEZ JAVIER, tiene registrado 01 predio urbano ubicado en la calle Francisco Bolognesi N° 718 Mz. 28 – Cercado Lambayeque, con código de predio **06590015-001** y con recibo de caja N° 846-2023 ha pagado por concepto de Impuesto Predial y arbitrios Municipales de todo el año 2023.

Que con expediente N°13554/2023 de fecha 11/09/2023 la Sra. **SHIKIU UKUNCHAM IPARIA** solicita se transfiera a su favor el predio ubicado en la calle Francisco Bolognesi N° 718 Mz. 28 – Cercado Lambayeque; por el cual al momento de realizarse la transferencia del predio con fecha 21/09/2023 generándose en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal deuda por concepto de Arbitrios Municipales de los meses de Septiembre a Diciembre de 2023, ya habiendo sido cancelado en su totalidad por el anterior propietario la **Sucesión Intestada N°2100** conforme recibo de caja N°846-2023.



¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Año de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Grau N° 126
(074) 482107
gerrentasenmpal@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 092/2023-MPL-GM-GAT

Pág. N° 02

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA, la solicitud de Descarga de Deuda presentada por la Sra. **SHIKIU UKUNCHAM IPARIA**, identificado con DNI N° 17540287.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la descarga de la deuda por concepto de Arbitrios Municipales de los meses de setiembre a diciembre del año 2023 a nombre de **SHIKIU UKUNCHAM IPARIA**, por haber sido cancelada su totalidad por el anterior propietario la **Sucesión Intestada N°2100** conforme recibo de caja N°846-2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Tributación, Recaudación y Control de la Deuda, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, al Área de Sistemas y Página Web, la publicación del íntegro de la presente Resolución, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Tributación y Control de la Deuda.
Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
Área de Trámite Documentario.
Área de Orientación Tributaria y Notificación.
Área de Tributación
Área de Servicios Tributarios
Área de Recaudación
Área de Sistema y Pág. Web
Administrado.

JYC/pjgr



¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Año de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Grau N° 126
(074) 482107
gerrentasenmpal@gmail.com